

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00379 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDIMED EN INTERVENCIÓN

DEMANDADA: HIMERA ESTELA ANGULO DE GARCÍA

Agréguense a los autos la documental y videos aportados por la parte demandada, en cumplimiento del requerimiento efectuado en audiencia celebrada el pasado 18 de agosto.

Luego, previo a resolver sobre la fijación de una nueva fecha para audiencia o continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora para que aporte en un término no superior a cinco (5) días hábiles el físico del pagaré base de la presente ejecución. Lo anterior, so pena de ser requerida en los términos del artículo 317 del C.G.P.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la pasiva, se dispone que por secretaría se remita a la dirección de correo electrónico de la togada el link del proceso digita para que tenga acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854dea7fd86e11a4b977449e6f246555814235770358845ab82a43477b6c6867**

Documento generado en 09/11/2022 09:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>